

Reunión del Foro de Expertos

6 de octubre de 2015

Análisis de los Presupuestos Generales del Estado para 2016 en lo referente a los Fondos de la Seguridad Social

Miembros del Foro de Expertos del Instituto Santalucía asistentes a la reunión:



Guillermo de la Dehesa
Chairman del Foro de Expertos



Ignacio Conde- Ruiz
Profesor en la Universidad
Complutense y Subdirector de FEDEA



Rafael Doménech
Economista Jefe de España y Europa
del Servicio de Estudios de BBVA



José Antonio Herce
Director asociado de AFI



César Molinas
Socio Fundador de la consultora Multa
Paucis y Socio y Consejero de CRB



**Ángel de la Fuente
Moreno**
Director de FEDEA e investigador del
Instituto de Análisis Económico del CSIC



Luisa Fuster
Investigadora en el Instituto Madrileño
de Estudios Avanzados en Ciencias
Sociales

Conclusiones

El Foro de Expertos presenta en este documento sus conclusiones sobre el análisis de los Presupuestos Generales del estado para 2016 en materia de Seguridad Social.

El gasto de pensiones dentro de los PGE para 2016 supone un 38,5% del total con un incremento del 2,9% sobre el 2015. Los aspectos más destacados de las partidas presupuestarias son los siguientes:

- El Gobierno prevé que los ingresos del sistema se incrementan en un 3,55% debido fundamentalmente al crecimiento de las cotizaciones sociales como resultado de un aumento de la afiliación directamente relacionado con el incremento previsto del número de ocupados (3%), así como del incremento de las bases de cotización de en línea con el aumento de la remuneración por asalariado (1,4%) y del incremento en un 1% de las bases máximas de cotización y de las bases mínimas del Régimen de Autónomos.
- Se prevé también que los gastos del sistema se incrementan como consecuencia de un aumento del número de pensiones (1%), del incremento de las mismas por el llamado efecto sustitución (1,6%) que refleja la diferencia entre las nuevas pensiones y las que se dan de baja y de la actualización de las pensiones existentes en un 0,25%. Esta última cifra corresponde al mínimo establecido en la normativa referente al índice de revalorización de las pensiones.
- Se establece un objetivo de déficit de la Seguridad Social del 0,3% sobre PIB para el año 2016.

Conclusiones del Foro de Expertos

- Existe incertidumbre sobre la capacidad de la Seguridad Social para alcanzar el objetivo de déficit previsto en los PGE. Los riesgos provienen fundamentalmente de las previsiones de ingresos, que parecen ser bastante optimistas.

- Por una parte, el punto de partida puede verse reducido al esperarse una recaudación para el 2015 inferior a la presupuestada para este año. Los presupuestos contemplan una recaudación en cuotas de 109.833 millones, un crecimiento del 6,8% con respecto al año anterior. Hasta Septiembre el crecimiento era de un 1,08%. Aunque los datos de empleo y afiliación han sido favorables, la recaudación ha crecido menos de lo esperado por diferentes factores, entre los que están las medidas de exención parcial del pago de cuotas, el moderado crecimiento de las bases de cotización de los empleados y la reducción de las cuotas de los beneficiarios de las prestaciones de desempleo.
- El incremento previsto de las cotizaciones para el año 2016, de un 6,7% sobre el nivel presupuestado para el año anterior y de un 15% aproximado sobre las previsiones de recaudación de este año, no se ve justificado por las estimaciones de crecimiento del número de afiliados o de sus remuneraciones y bases de cotización recogidas en los propios presupuestos.
- Esta posible desviación de la Seguridad Social puede poner en riesgo la consecución del objetivo total de déficit establecido para 2016, especialmente si otros factores no ayudan como han venido haciéndolo hasta ahora.
- El Fondo de Reserva de la Seguridad Social (FRSS), en su función de fondo de estabilización, debe servir para suplir estas desviaciones mientras se toman las medidas necesarias para asegurar la sostenibilidad del sistema a largo plazo mediante el control del gasto en pensiones.
- Estas medidas, deben ser impulsadas por el Pacto de Toledo, al que corresponde realizar una reflexión global sobre la dirección que debe tomar nuestro sistema de pensiones.
- En línea con lo anterior, el Foro de Expertos considera que la disposición adicional octogésima quinta de la Ley 48/2015 de 29 de Octubre de presupuestos generales del estado para 2016, para avanzar en la separación de las fuentes de financiación de las prestaciones de la seguridad social, debe analizarse con una perspectiva global sobre la base de la sostenibilidad del sistema y teniendo en cuenta el objetivo de estabilidad presupuestaria y equilibrio financiero.

Puede encontrar el informe completo y más materiales del Foro de Expertos y del Instituto Santalucía en www.institutosantalucia.es

